

Lic. JORGE I. ERICSSON
Administrador Financiero S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°97/2022.

Mendoza, 18 de Julio de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 144 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-04540603- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLAS GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Que previamente en Expediente Electrónico identificado como **EX-2022-01704054- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó, con el mismo objeto, **LICITACIÓN PÚBLICA** – Proceso n° 10202-0009-LPU22 del Sistema COMPR.AR., en el cual por Resolución SAF N° 49/2022, de fecha 06/05/2022 se resolvió **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 1 y N° 5 por considerarse con precios excesivos las propuestas presentadas, y se encomendó la adquisición de los Renglones N° 1 y N° 5, en caso de persistir la necesidad, según la normativa vigente.

Que posteriormente en **EX-2022-03203718- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACION DIRECTA CON PUBLICACIÓN** para la adquisición de los Renglones fracasados en Resolución SAF N° 49/2022, por persistir la necesidad de contar con los mismos, y por Resolución SAF N° 79/2022, de fecha 24/06/2022 se resolvió **ADJUDICAR** el Renglón n°1 a la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A.**, se **DECLARÓ FRACASADO** el Renglón N° 2, y se encomendó la adquisición del Renglón N° 2, en caso de persistir su necesidad, según la normativa vigente.

Que por lo expuesto se procedió a solicitar Presupuestos a distintos oferentes del rubro.

Que en Orden 8 glosa conformidad del Dr. Miguel Marino, Director del R.P.H.G.Y.D., al Presupuesto N° 56989 de la firma de **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.** por precio y ajustarse a lo solicitado, por un monto total de \$311.500,00.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES**, a cargo del **Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal** según Resolución de Procuración General N° 294/2022,

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** a la firma **BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.**, Prov. N°56156, la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HUELLA GENÉTICAS DIGITALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE**

LA PROVINCIA DE MENDOZA, por precio y ajustarse a lo solicitado, según Cotización N° 56989, el Renglón N° 1, la cantidad en 100 (cien) unidades a un precio unitario de \$3.115,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$311.500,00 (PESOS: TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$311.500,00 (PESOS: TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – **Financiamiento 296** -ESTUDIOS GENETICA FORENSE LEY 8530 ART 34 Y LEY 8523 ART 82 – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

III. DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a la Dra. Manuela Geras, Secretaria del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas y al Bioq. Dante Corradi, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ff/MEN



LIC. JORGE A. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza